

Código de conducta de Wilde Ganzen

Introducción

El Código de conducta es parte de la política de integridad de Wilde Ganzen y aplica a todos los empleados, pasantes, voluntarios, miembros de la junta directiva y socios de proyectos (iniciativas de desarrollo privado y organizaciones locales asociadas) de Wilde Ganzen. Es un protocolo que describe las normas de comportamiento apropiado e inapropiado. El propósito principal de este Código de conducta es proteger a las personas más vulnerables, incluyendo a los niños, en países de ingreso medio y bajo de cualquier daño que podamos ocasionar. Además, busca proteger a las personas de acusaciones falsas por comportamiento inapropiado y/o abuso.

Punto de partida del Código de conducta

Este Código de conducta no es un documento exhaustivo o exclusivo. El punto de partida es que las personas que interactúan con personas vulnerables, incluyendo a niños, debido a la cooperación con Wilde Ganzen:

- conocen y respetan los valores, las normas y las costumbres de otras culturas;
- están abiertas a conocer las costumbres, las leyes y los reglamentos locales;
- evitan todo acto, comportamiento y/o prácticas que sean negativas y perjudiciales, y procuran el beneficio de la persona vulnerable, niño/a y/o joven; y
- evitan todo acto, comportamiento y/o práctica que, en general, involucre la violación de derechos humanos o, de manera particular, los derechos del niño.

Propósito del Código de conducta

Adjuntamos el Código de conducta como un apéndice del convenio de colaboración de la primera colaboración porque, para Wilde Ganzen, es importante que nuestros socios en los proyectos también cumplan con este Código de conducta. Al firmar el convenio de colaboración, usted acepta, como socio de proyecto, todos sus anexos, incluyendo el Código de conducta. Al firmar, el signatario se compromete a participar activamente en desarrollar y mantener un entorno seguro, de manera general, para las personas vulnerables, incluyendo a los niños, y, de manera particular, para otros miembros de los grupos meta de nuestros proyectos, así como para las personas, los voluntarios y los miembros de la junta directiva de las organizaciones socias con las que trabajamos.

Desarrollo de su propio código de conducta

Animamos a nuestros socios de proyecto a elaborar sus propios códigos de conducta y a que los discutan activamente. Si mi organización trabaja con niños, tengo que asegurarme de desarrollar un procedimiento de protección infantil e implementarlo dentro de la organización. Para establecer este procedimiento, puede usar el paquete de herramientas sobre protección infantil: [Política de protección infantil \(changethegameacademy.org\)](https://www.changethegameacademy.org).

Medidas en caso de alguna violación al Código de conducta

Wilde Ganzen cuenta con un coordinador de integridad, así como con procedimientos para denunciar abusos y presentar quejas. Estos están disponibles a través del sitio web de Wilde Ganzen, entre otros. A través de estos procedimientos, las preguntas o quejas sobre

violaciones a la integridad, entre otras cosas, pueden ser presentadas, investigadas y tratadas.

Como socio de proyecto, yo:

1. responderé de conformidad con las directrices establecidas para todas las inquietudes, alegatos y/o divulgaciones relacionadas con la protección de las personas vulnerables, incluyendo a los niños;
2. en caso de que haya cualquier sospecha o se observe un acto y/o comportamiento que pudiera interpretarse como indeseable o perjudicial, hablaré, en primer lugar, con la/s persona/s involucrada/s en la situación. En dependencia de la gravedad de la situación y la naturaleza de la reacción de la/s persona/s involucrada/s, reportaré la situación a la autoridad local (autoridades) competente y es posible que se informe a la policía sobre cualquier acción que vaya en contra de lo establecido por la ley. Esto también debe reportarse al asesor de proyectos o al coordinador de integridad de Wilde Ganzen; y
3. estaré consciente de que, en caso de presentarse una acusación deliberadamente falsa, esto traerá como consecuencia acciones disciplinarias y/o legales.

Si la investigación de una notificación demuestra que no se puede continuar la colaboración, se rescindirá el convenio de colaboración.

Minimizar situaciones de riesgo

Como socio de proyecto, yo:

1. leeré y cumpliré con lo establecido en el Código de conducta;
2. me comprometeré a crear una cultura de apertura dentro de la organización para que los (posibles) comportamientos perjudiciales en contra de los miembros del grupo meta sean reportados, discutidos y no pasen desapercibidos;
3. trataré a todos los miembros del grupo meta con respeto, sin distinción de edad, origen, género, orientación sexual, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, nacionalidad, antecedentes étnicos o sociales, discapacidad, etc.;
4. garantizaré que todas las personas que visiten instituciones y/o comunidades en nombre de la organización socia sean presentadas por un funcionario competente de dicha organización;
5. en caso de presentarse una situación que un tercero pudiera malinterpretar, hablaré, en primera instancia, con la/s persona/s involucrada/s en la situación. En dependencia de la gravedad de la situación y la naturaleza de la reacción de la/s persona/s involucrada/s, reportaré la situación al coordinador de integridad de la organización socia o a Wilde Ganzen (el empleado a cargo del desarrollo, monitoreo y evaluación de la política de integridad);
6. estaré al tanto y reportaré situaciones de alto riesgo que sean perjudiciales para los miembros de los grupos meta de nuestros proyectos o para el personal, voluntarios y miembros de la junta directiva de nuestras organizaciones socias;
7. estaré consciente de que las personas especialmente vulnerables, incluyendo a los niños, son con frecuencia más vulnerables de lo normal al maltrato y/o es posible que ya sean víctimas de esto;
8. seguiré la «regla de los dos adultos». Esto significa que al menos dos adultos deben supervisar y estar presentes en las actividades que tengan que ver con niños u otras personas vulnerables. Si esto no fuese posible, buscaré alternativas a la «regla de los dos adultos».
9. en la medida de lo posible, me mantendré visible al trabajar con personas vulnerables, incluyendo niños. Siempre que sea posible, me reuniré con personas vulnerables,

incluyendo a niños, en una ubicación que sea de su preferencia y que, en la medida de lo posible, sea un lugar público.

10. no desempeñaré otro cargo que pudiera crear un conflicto de interés con mi organización; y
11. actuaré respetando las leyes y normativas, así como los estándares y valores sociales generalmente aceptados.

Como socio de proyecto, yo nunca:

1. toleraré o mostraré comportamientos que sean ilícitos, peligrosos y/o perjudiciales;
2. quedaré a solas con una persona vulnerable, incluyendo un niño, con quien tenga una relación de trabajo, fuera de la vista de otras personas, tras puertas cerradas y/o en espacios aislados;
3. llevaré a personas vulnerables, incluyendo a niños, con quienes tenga una relación de trabajo a mi casa y/o a un lugar donde quedaría a solas con la persona vulnerable o niño;
4. discriminaré a alguien, favoreceré a personas vulnerables, incluyendo a niños, y/o pasaré cantidades excesivas de tiempo con una persona vulnerable o con un niño con quienes tenga una relación de trabajo; y
5. seré partícipe en actos de corrupción.

Comportamiento psicosocial

Como socio de proyecto, yo:

1. me basaré siempre en los principios de no discriminación, incluyendo aquellos relacionados con la edad, género, raza, idioma, orientación sexual y/o identidad de género, religión y discapacidad;
2. seré un modelo positivo a seguir, por ejemplo, tratando a los niños, niñas y mujeres con igualdad y ofreciendo disculpas cuando se cometan errores;
3. seré consciente de la desigualdad de poder existente entre mi persona y las personas u organizaciones que se encuentran en una posición percibida como dependiente de mi organización o de mí;
4. trataré a todas las personas vulnerables, incluyendo a los niños, con respeto y siempre tomaré sus reacciones en consideración. Ajustaré mi tono de voz (en el caso de niños) y la forma en que les hablo;
5. escucharé atentamente a las personas vulnerables, incluyendo a los niños, y les haré preguntas abiertas;
6. alentaré a la organización socia a empoderar a las personas vulnerables, incluyendo a los niños, hablando sobre sus derechos, lo que es aceptable y lo que no, y los pasos que pueden tomar en caso de enfrentar un problema («empoderamiento»);
7. alentaré a la organización socia a hablar con las personas vulnerables, incluyendo a los niños, sobre su contacto con el personal y/u otras personas y los alentaré a que reporten cualquier inquietud;
8. me comprometeré a aumentar una cultura de apertura y respeto mutuo en el lugar de trabajo y alentaré a la organización socia a hacer lo mismo; y
9. garantizaré que, al tomar imágenes (fotografías, videos, etc.) de personas, incluyendo niños
 - que ellos o sus representantes legales o tutores otorguen su consentimiento
 - que sean dignas y respetuosas
 - que las personas vulnerables, incluyendo a los niños, se vistan adecuadamente y que se eviten posturas e imágenes sexualmente insinuantes.

Como socio de proyecto, yo nunca:

1. abusaré del poder y la influencia que tengo a causa de mi cargo;
2. condenaré o hablaré de manera negativa y despectiva sobre personas vulnerables, incluyendo a niños, ni insinuaré cosas ni pondré abiertamente en duda la credibilidad de la historia de esa persona;
3. usaré lenguaje que sea inapropiado, ofensivo y/o insultante, ni haré sugerencias de esa índole;
4. sugeriré comportamientos y/o relaciones inapropiadas de ninguna clase;
5. me comportaré de manera vergonzosa, humillante, despreciativa, estigmatizante y/o denigrante hacia otras personas ni de cualquier otra manera que involucre abuso emocional; y
6. compartiré información confidencial sobre una persona, varias personas o su familia sin contar con una buena razón para hacerlo.

Comportamiento físico

Como socio de proyecto, yo:

1. esperaré antes de hacer contacto físico adecuado con la persona vulnerable o niño, como tomarse de la mano, y solo realizaré contacto físico adecuado con el niño o persona vulnerable si él/ella mismo/a ha iniciado el contacto.

Como socio de proyecto, yo nunca:

1. golpearé, usaré violencia física ni abusaré físicamente de una persona;
2. sostendré, acariciaré, besaré, abrazaré o tocaré a una persona vulnerable o niño con quien tenga una relación de trabajo de forma inapropiada ni de forma culturalmente insensible;
3. participaré en actividades que involucren contacto físico cercano con personas vulnerables, incluyendo a niños y jóvenes, con quienes tenga una relación de trabajo, salvo las que sean requeridas por las normas profesionales;
4. usaré lenguaje, haré sugerencias o daré consejos que sean inapropiados, ofensivos y/o insultantes;
5. haré comentarios sexuales ni realizaré actos con personas vulnerables o niños, ni en su presencia, ni siquiera a manera de broma;
6. participaré activa o pasivamente en actividades que involucren formas de mano de obra forzosa, incluyendo el trabajo infantil;
7. participaré ni realizaré prácticas tradicionales, espirituales o rituales que sean perjudiciales; y
8. realizaré ninguna forma de *bullying*, discriminación, abuso físico o verbal, acoso y/o comportamiento predatorio, tal como:
 - A. desarrollar una relación con personas consideradas como explotadoras, abusivas o dañinas de cualquier forma; o
 - B. actuar de forma perjudicial y/o aumentar el riesgo de maltrato hacia una persona.

Comportamiento sexual

Como socio de proyecto, yo nunca:

1. iniciaré relaciones físicas y/o sexuales con personas vulnerables, incluyendo a niños;
2. me comportaré físicamente de manera inapropiada y/o sexualmente provocativa;
3. participaré en juegos de desafíos sexuales con personas vulnerables, incluyendo a niños;
4. dejaré que personas vulnerables, incluyendo a niños, con quienes tenga una relación de trabajo se queden en mi casa sin supervisión;

5. dormiré en la misma habitación y/o cama con una persona vulnerable, incluyendo a niños, con quienes tenga una relación de trabajo;
6. realizaré acciones personales que la persona vulnerable, incluyendo a niños, puedan realizar ellas mismas, incluyendo vestirse, bañarse y arreglarse;
7. adquiriré servicios sexuales de cualquier tipo, sin importar la edad de la persona y sin importar la legalidad del intercambio, ya sea en línea o por otro medio;
8. participaré en ninguna forma de actividad de naturaleza sexual con una persona menor de 18 años de edad, ya sea en línea o por otro medio; y
9. me involucraré personalmente, de manera alguna, en ver, poseer, producir o distribuir pornografía infantil; turismo sexual (infantil); trata de personas, incluyendo niños; y ninguna otra forma de explotación sexual.

Al firmar el convenio de colaboración, acepto haber leído lo anteriormente estipulado y que cumpliré en todo momento las normas de conducta prescritas.

Además, declaro nunca haber sido declarado culpable por violaciones relacionadas con cualquier forma de maltrato hacia personas vulnerables, incluyendo a un niño o a varios, ni he sido advertido o amonestado oficialmente en ninguno caso de dicha índole. También declaro que no existen procesos civiles o penales en mi contra con respecto a cualquier acusación de maltrato en contra de persona/s vulnerable/s, incluyendo a un niño o a varios.